

Asunto: Cobertura de Provisionalidades / Suplencias  
Res. 5886/03

A la Secretaria de Asuntos Docentes  
Lomas de Zamora

La Dirección del I.S.F.D. y T. N°18 en el marco de la Resolución N°5886/03, solicita a Ud. realice la convocatoria de aspirantes para la cobertura de:

**CARRERA: PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL**  
**CAMPO DE LOS SABERES A ENSEÑAR: POLÍTICA, LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO ESCOLAR**

| Carrera                          | Año  | Espacio Curricular   | Carga Horaria        | Turno | Horario                    | Sit. Rev. |
|----------------------------------|------|--|----------------------|-------|----------------------------|-----------|
| PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL | 3° B | Política, legislación y administración del trabajo escolar | 2 Mod. + 1 mod. TAIN | Tarde | Martes de 15.30 a 17.30 hs | PROV.     |

- El módulo TAIN será otorgado en función del docente que acceda al grupo. Sólo se otorga 1 (uno) mod TAIN por profesor y por curso.

### CRONOGRAMA PREVISTO:

Difusión: desde el **23/03/2021** al **08/04/2021**

Inscripción: desde el **09/04/2021** al **13/04/2021**

La inscripción se realizará por mail al siguiente correo: [isfd18lomasdezamora@abc.gob.ar](mailto:isfd18lomasdezamora@abc.gob.ar)

En el Asunto deben consignar: CONCURSO (Nombre de la UC a concursar) (Apellido y Nombre del concursante)

Los aspirantes deberán presentar el anexo de la Resolución 5886/03 (con la documentación respaldatoria incluyendo copia del DNI) escaneado en un único PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar y Apellido y Nombre del concursante.

Los proyectos deberán presentarse en PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar y Apellido y Nombre del concursante.

Notificación de:

- Listado de aspirantes en condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta: Día y horarios a confirmar.
- Listado de aspirantes que no reúnen las condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta: Día y horarios a confirmar.
- Fecha de entrevista: se informará a los aspirantes al momento de notificarse del puntaje y evaluación.

Comisión Evaluadora:

| Cargos       | Titulares                           | Suplentes                     |
|--------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| Directivo    | MAIDANA, Andrés                     | HENRIQUE, Guillermo           |
| Especialista | CARPINIELLO, Alejandro (ISFD N° 11) | MENDEZ, Javier (ISFD N° 11 )  |
| Especialista | TORNAY, Ingrid                      | DELGADO, Mónica               |
| CAI Profesor | GARCIA DOCAMPO, Paola               | SABG, Nora                    |
| CAI Alumno   | CASCALLAR, Nazarena (4° D – TV)     | MIGUELEZ, Julieta (4° D – TV) |

MATERIAL DE CONSULTA: (obra en la Biblioteca de la institución para su consulta en el horario de 10 a 16 hs., también lo encontrarán en la Página Oficial: <https://isfd18-bue.infed.edu.ar/sitio/concursos-docentes/>)

- Resolución N° 5886/03 (Resolución Concurso de Cátedras) en base a la cual deberá elaborar el proyecto.
- Plan de estudio del profesorado de Educación Inicial - Resolución N° 4154/07
- Régimen Académico Institucional, Plan de Evaluación de los Aprendizajes y Acuerdos Institucionales.

Se adjunta ANEXO 1: Marco orientador y contenidos del Diseño Curricular.

NOTA: Es responsabilidad de cada aspirante, previo a la inscripción al concurso, tomar amplio conocimiento de la Resolución N° 5886/03 (Resolución Concurso de Cátedras) y Plan de Estudio del Profesorado de Educación Inicial - Resolución N° 4154/07



Marcela S. Raffetti  
DIRECTORA  
I.S.F.D. y T. N° 18  
Lomas de Zamora



## ANEXO 1

Resolución N° 4154/07

### **POLÍTICA, LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO ESCOLAR**

#### **Marco Orientador**

Desde esta materia se propiciará un espacio propositivo que analice y de cuenta de los problemas educativos desde los niveles macro y micro político, así como las posibilidades de transformación que toda práctica político pedagógica conlleva.

Esta conjunción deberá tender a la realización de una lectura analítica y crítica de la realidad educativa en sus diversas dimensiones, promoviendo una mirada específica sobre los fenómenos educativos, con especial referencia a la Argentina y América Latina y un compromiso por la transformación hacia formas más justas dentro del quehacer educativo y social.

Asimismo, esta materia promoverá el conocimiento y el análisis de la normativa que regula la dinámica tanto del Sistema Educativo Provincial como las prácticas de los sujetos que lo componen.

#### **Contenidos**

##### *Estado y políticas públicas*

- Estado y políticas públicas. La política educativa como política pública. Rol del Estado en la regulación, gestión y financiamiento de la educación.
- Bases legales del Sistema Educativo Argentino y del Sistema Educativo Provincial. Fundamentos de la Política Educativa de la Jurisdicción y del Nivel.
- El Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires: funciones de la Dirección General de Cultura y Educación, del Consejo General de Educación, de la Subsecretaría de Educación, de las Direcciones de Nivel y Modalidad.

##### *Legislación referida al niño/a y la familia*

- Los niños/as como sujetos de derecho
- Los derechos de los niños/as.

##### *Administración y organización escolar*

- Institución: concepto. La escuela como institución social. Análisis institucional. La organización escolar. Organigrama. Cultura, poder y conflicto en la organización escolar. Dimensiones, concepciones y fuentes del poder. La cultura escolar. Autonomía institucional.

##### *Política educativa y trabajo docente*

- Formación Docente: Instituciones de Grado y de Formación Docente Continua.
- Desempeño del rol: normativa que lo regula, ámbitos de trabajo, asociaciones profesionales y gremiales. Las condiciones laborales docentes.
- Situación actual de la formación docente. Re-definición del rol en relación con el sujeto pedagógico y con los diversos contextos socioculturales.
- Género, educación y trabajo docente.

Nota: en el desarrollo de las unidades debe explicitarse la bibliografía obligatoria para cada una de ellas